



DECRETO ALCALDICIO N°1717/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°697 y 698 tomado en sesión del día 02/06/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. y Finanzas mediante Memo N°152 de fecha 01/06/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PROGRAMAS

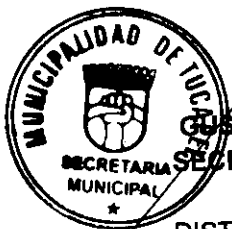
AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2401008	premios	Apoyo org sociales	2	02.00.01	700.000
				TOTAL	700.000

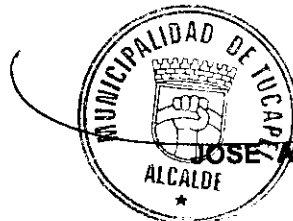
DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2401007	Transf privado	sector Becas profesionales del futuro	4	04.00.10	700.000
				TOTAL	700.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



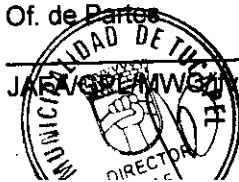
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bio Bio
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes





100
100
100

100
100
100